

duración y consecuencias del movimiento de traslación. Líneas y zonas de la esfera terrestre.

Tema 15. La tierra: Composición y elementos. El relieve terrestre: Principales formas y causas que los originan. El mar: Sus recursos. Principales océanos y mares del mundo. Las corrientes marinas y sus influencias.

Tema 16. El clima. Factores determinantes del clima. Clases. Elementos del clima. Diversidad de los climas de España.

Tema 17. Grandes áreas geográficas de España. Características físicas, actividades humanas y tipos de población en cada una de ellas. Movimientos migratorios.

Tema 18. Zonas industriales de España. Comercio interior y exterior. Importancia y exportación.

Tema 19. Europa: Características físicas y humanas. La cuenca mediterránea. Principales países y sus capitales. La URSS: Aspectos más importantes.

Tema 20. Europa: Principales órganos supranacionales. Su importancia política y económica.

Tema 21. América: Características físicas y humanas. Principales países y sus capitales. Relación cultural, histórica y lingüística con España. E.E.U.U.: Aspectos más importantes. Argentina: Aspectos más importantes.

Tema 22. Asia: Características físicas y humanas. Principales países y sus capitales. China: Aspectos más importantes.

Tema 23. África: Características físicas y humanas. Principales países y sus capitales. Marruecos: Aspectos más importantes.

Tema 24. Oceanía: Características físicas y humanas. Principales países y zonas de influencia de otros estados. Las zonas polares: Características.

Tema 25. Historia y prehistoria. Las sociedades primitivas. Del paleolítico al neolítico. Las primeras ciudades.

Tema 26. El mundo helénico. Organización política, social y económica de la Grecia antigua. Influencia de Grecia en la península Ibérica. Grandes creaciones de la literatura griega.

Tema 27. El mundo romano. Origen y expansión de Roma. La romanización. Aparición del cristianismo. La caída del Imperio romano: Causas y consecuencias principales. La literatura en Roma.

Tema 28. El mundo medieval. Asentamiento y expansión de los pueblos germánicos con especial referencia a España y su importancia en el orden económico, cultural y artístico.

Tema 29. Origen y expansión de los reinos cristianos medievales. Organización de la vida política, militar y socioeconómica en la Alta Edad Media. Los monasterios. El arte románico. Origen de la literatura española.

Tema 30. La Baja Edad Media: Actividad económica, orden social, instituciones políticas y manifestaciones culturales. El arte gótico. La literatura española de los siglos XIII a XV: Características, autores y obras más importantes.

Tema 31. El Renacimiento: Características. La monarquía española en tiempos de los Reyes Católicos. Los descubrimientos españoles y portugueses: Causas y consecuencias. Colón y el descubrimiento de América. Expansión española en América.

Tema 32. La monarquía española en tiempos de Carlos I y Felipe II. Aspectos de la política exterior. Problemas económicos, sociales y religiosos. El arte renacentista. La literatura en esta época. El barroco. La literatura del Siglo de Oro.

Tema 33. La Ilustración. Periodo de Carlos III. El arte. La literatura: Feijoo, Cadalso y Jovellanos.

Tema 34. Paso de la monarquía absoluta a la constitucional. Diferencias entre ambos sistemas políticos. La Guerra de la Independencia. Las Cortes de Cádiz. La independencia de las colonias.

Tema 35. La revolución industrial y sus consecuencias económicas y sociales. Auge de la burguesía y nacimiento y desarrollo de las organizaciones obreras. Arte y literatura en el siglo XIX.

Tema 36. El siglo XX: Características. División del mundo en bloques. El proceso de descolonización. Los grandes avances científicos y tecnológicos. Las corrientes literarias actuales.

Tema 37. La transición democrática. La figura del Rey don Juan Carlos I. La consolidación del régimen.

#### Ciencias de la Naturaleza

Tema 38. La célula. Estructura celular. Células animales y vegetales. Funciones vitales del organismo celular.

Tema 39. Alimentación y nutrición. Nutrición vegetal y nutrición animal. La alimentación en el hombre. El aparato digestivo.

Tema 40. Aparato respiratorio y circulatorio en el hombre. Características y funciones. Acción combinada de ambos. El aparato excretor.

Tema 41. Los órganos de los sentidos en el hombre: Partes fundamentales y funciones. El sistema nervioso. La célula nerviosa. Principales centros nerviosos.

Tema 42. Las células sexuales: Elementos. La reproducción en el hombre. La reproducción animal. La reproducción vegetal.

Tema 43. Química: Concepto. Transformaciones químicas. Clasificación de las sustancias. Moléculas y átomos. La materia. Elementos químicos y símbolos. El agua: Transformación química.

Tema 44. Metales compuestos inorgánicos. Formación de óxidos, anhídridos, bases y sales. Los compuestos orgánicos.

Tema 45. Trabajo y energía. Fuerzas y deformaciones. El equilibrio: Sistemas de fuerza y presión. El peso de los cuerpos. Gravedad y peso. Presión de líquidos y gases. Presión atmosférica.

Tema 46. Fuerza y movimientos. Velocidad. Movimiento variado. Movimiento uniforme. Movimiento uniformemente acelerado. Caída libre de los cuerpos. Las máquinas: Clases.

Tema 47. Calor y temperatura. Efectos del calor. El termómetro: Escalas termométricas. Propagación del calor en sólidos, líquidos y gases. Aplicaciones del calor.

Tema 48. Energía eléctrica. Concepto y clases. Intensidad, resistencia y potencia. Unidades de medida. Relación entre voltaje, intensidad y resistencia.

Tema 49. La luz: Concepto y propiedades. Propagación de la luz. Reflexión y refracción de la luz. Unidades de medida. Espejos y lentes. Instrumentos ópticos más importantes.

Tema 50. El sonido. Propagación. Intensidad, tono y timbre del sonido. El eco. Unidades de medida.

#### Nociones de Organización del Estado, Función Pública y Derecho Constitucional

Tema 51. Organización administrativa española: Ministros, Secretarios de Estado y Subsecretarios. Los Directores generales. Otras unidades administrativas. Los Organismos autónomos.

Tema 52. La Administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernadores civiles: Carácter y atribuciones. Otros órganos periféricos de la Administración del Estado.

Tema 53. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias y Estatutos de autonomía. La Administración Local, la provincia y el municipio.

Tema 54. El personal funcionario al servicio de las Administraciones públicas. El funcionario público: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Jubilación y derechos pasivos. Incompatibilidades.

Tema 55. Los derechos y libertades en la Constitución española; especial referencia a la misión de la Policía como Institución protectora del libre ejercicio de los derechos y libertades y garante de la seguridad ciudadana.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**1746** RESOLUCION de 10 de enero de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en el concurso-oposición libre convocado por Orden de 15 de marzo de 1984 para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a don Pedro Illescas Cachinero.

De conformidad con la Orden de 10 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y la Resolución de 7 de marzo de 1985, de las Direcciones Generales de Personal y Servicios y de Enseñanzas Medias («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), por las que se regula la fase de prácticas de los opositores que superaron las fases de concurso-oposición libre, convocado por Orden de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto:

Primero.—Declarar apto en la fase de prácticas y aprobado en el concurso-oposición a don Pedro Illescas Cachinero, asignatura de Prácticas Agrarias, con número de Registro de Personal 3042995202 y documento nacional de identidad 30.429.952.

Segundo.—Abrir un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que el opositor declarado apto en el apartado anterior presente los documentos enumerados en la base 11 de la Orden de 15 de marzo de 1984.

Tercero.-Si el interesado no presentase la documentación exigida o la presentara fuera del plazo establecido será excluido de su ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuarto.-Contra la presente Resolución el interesado podrá interponer ante la Dirección General de Personal y Servicios recurso de reposición a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 10 de enero de 1986.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

## UNIVERSIDADES

**1747** RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado de Escuelas Universitarias.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto por la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán cumplir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso. Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha. Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieron la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia,

según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduna de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados, fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Oviedo, 27 de diciembre de 1985.-El Rector.

### ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Actividades a desarrollar por quien obtenga la plaza: Sistemas económicos y economía sectorial. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Actividades a desarrollar por quien obtenga la plaza: Sistemas económicos y economía sectorial. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividades a desarrollar por quien obtenga la plaza: Métodos cuantitativos del análisis económico. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Actividades a desarrollar por quien obtenga la plaza: Estadística económica y empresarial y aplicaciones informáticas a las mismas. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Actividades a desarrollar por quien obtenga la plaza: Organización y dirección de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.